

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de septiembre de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Carlos Felipe Álzate Gaviria
Demandado	: Carolina Hernández Toro
Radicado	: 2017-00372-00

Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, el juzgado dispone requerirla para que indique hasta que monto asciende el valor que debe ser entregado en títulos judiciales y para que coadyuve su solicitud con la demandada.

Remítase por el Centro de Servicios Judiciales, a la apoderada de la parte demandante, al correo electrónico: carolinazapataveg@gmail.com el link que le permita revisar el expediente digital

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.156** DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18b430a440a8c16b35345b4711352ec07c666147c1aa5b19c3ca5c02cf4636c
b

Documento generado en 30/08/2021 02:31:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>